

Ref.: Pertenencia N°. 2021-094

Demandantes: CAROLINA PAREJA AYERBE y JUAN FELIPE VANEGAS BOTERO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁNDRES JIMÉNEZ PERILLA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Téngase por contestada la demanda presentada por la Curadora Ad Litem, quien no propuso excepciones.

Por otra parte, requiérase por **segunda vez** al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, para que, a la mayor brevedad posible, remitan la contestación a nuestros oficios N° 289, 291 y 293 de 26 de octubre de 2021, los cuales fueron remitidos por vía electrónica el 29 de octubre de 2021, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_31_DEL
DIA DE HOY, _02-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f038c7d75d4cf258b87c64d678db225f0115a0abde576c16bb649a1357328174**

Documento generado en 01/09/2022 07:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>